	Solicitud de Inicio de Expediente de Contratación
---	--

A N E X O

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO.

Contrato de arrendamiento de un inmueble en el municipio de TORROX PUEBLO para ubicar una oficina de la Agencia pública de servicios económicos provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este Pliego es establecer las prescripciones técnicas que tienen que regir el expediente de contratación de un arrendamiento urbano en el municipio de TORROX PUEBLO para ubicar una oficina de la Agencia pública de servicios económicos provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial.

El Patronato de Recaudación Provincial es una agencia pública administrativa local creada por la Excm. Diputación de Málaga, dotada de personalidad jurídica diferenciada, patrimonio especial, y con la capacidad de actuar necesaria para el cumplimiento de sus finalidades, con la denominación "AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL" (en adelante la Agencia).

Tiene como objetivo colaborar en régimen de delegación o de encomienda con los ayuntamientos de la Provincia, así como con otras Administraciones Públicas, para optimizar la gestión de sus ingresos de derecho público, actuando en los siguientes ámbitos:

- Gestión Tributaria
- Recaudación voluntaria y ejecutiva
- Inspección tributaria
- Gestión catastral
- Gestión de sanciones de tráfico

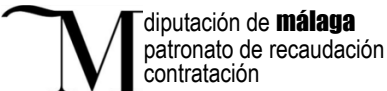
En este sentido, y para conseguir los mejores resultados, su labor se desarrolla y ejercita físicamente en distintos municipios de la provincia de Málaga, siendo por ello necesaria una oficina en el municipio de TORROX PUEBLO.

Código Seguro de verificación: Ck4HKy2WoUvM0Op72fBDXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verifirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga)
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Gamero Diaz - Jefe Servicio de Planificación y Modernización	FECHA	18/06/2021
ID. FIRMA	afirma	Ck4HKy2WoUvM0Op72fBDXg==	PÁGINA 1/3



Ck4HKy2WoUvM0Op72fBDXg==

	Solicitud de Inicio de Expediente de Contratación
---	--

3. PRESCRIPCIONES TECNICAS DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO.

Las oficinas de la Agencia son centros de tipo administrativo que deberán reunir las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente. A los efectos de la presente licitación podrán concurrir inmuebles comerciales/administraciones con distintas terminaciones o estados:

DISPONIBLE:

Terminado, disponible y en las condiciones necesarias para su inmediata ocupación y uso por parte de esta Agencia en el momento de la formalización del contrato de arrendamiento, sin que requieran ningún tipo de actuación arquitectónica o técnica por parte del arrendatario o, en caso necesario ésta actuación sea mínima.

En cualquier caso:

3.1 El inmueble debe estar ubicado en dicho municipio, en un radio de 170 metros como máximo del Excmo. Ayto. de la localidad, en zona adecuada a la función administrativa que se va a desarrollar (principalmente información ciudadana, pago de tributos y demás ingresos de derecho público), de fácil identificación y con facilidad de acceso por transporte (paradas de taxi, autobús, parking)

3.2 Respecto a la funcionalidad, el local debe contar con iluminación natural, así como de acceso independiente, en una plata baja y con puerta de entrada a pie de calle. Todo ello enmarcado dentro de las especiales características que tengan cada municipio en cuanto a su ubicación geográfica y su propia orografía.

3.3 El local deberá cumplir las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación según la normativa recogida en el Real Decreto 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

3.4 El inmueble debe de tener contratada durante toda la vigencia del contrato una póliza de Seguro Multiriesgo.

3.5 Requisitos mínimos:

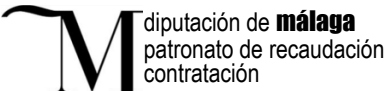
Superficie útil mínima: 125 m2.

Código Seguro de verificación: Ck4HKy2WoUvM0Op72fBDXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verifirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga)
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Gamero Diaz - Jefe Servicio de Planificación y Modernización	FECHA	18/06/2021
ID. FIRMA	afirma	PÁGINA	2/3



Ck4HKy2WoUvM0Op72fBDXg==

	Solicitud de Inicio de Expediente de Contratación
---	--

El inmueble tiene que tener opción para que existan espacios diferenciados destinados a:

Espacio de espera para la atención al público, así como para instalar el correspondiente tótem y terminal que se habilite para su uso por parte de los ciudadanos.

Distribución del espacio para un mínimo de SIETE puestos de trabajo.

Lugar de almacén para archivo y material propio de la oficina.

Aseos (preferentemente dos, con el fin que permita distinguir uso interno/público y/o sexo, incluyendo minusválido)

Habitáculo destinado a cuarto de comunicaciones.

Acceso de minusválidos según normativa vigente eliminando cualquier barrera arquitectónica, tanto al local en sí, como a la calle que de acceso al local.

Conducción al interior del local de cableado de comunicaciones de voz y datos.

Solería en mármol, terrazo, gres, tarima flotante o similar.

Fachada exterior, ésta ha de tener una anchura y altura mínimas para poder instalar el cartel corporativo de 1,50 m. de ancho y 0,50 m. de alto.

Aire acondicionado frío/calor, para todo el local.

Los contadores del suministro eléctrico y de agua deberán estar separados.

Todos los puestos de trabajo del personal necesitarán el espacio necesario para el mobiliario y medios informáticos.

El local deberá estar provisto de la instalación eléctrica y de fontanería correspondiente.

Asimismo, con las redes de datos y telefonía para el uso al que está destinado.

Deberá contar con los puntos de red y tomas eléctricas necesarias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de verificación: Ck4HKy2WoUvM0Op72fBDXg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verfirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga)
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Gamero Diaz - Jefe Servicio de Planificación y Modernización	FECHA	18/06/2021
ID. FIRMA	afirma	Ck4HKy2WoUvM0Op72fBDXg==	PÁGINA 3/3



Ck4HKy2WoUvM0Op72fBDXg==